

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 18 de Marzo de 1843.

*Intendencia de la Provincia de Leon.*

Administracion principal de Bienes Nacionales.

Provincia de Leon.

### ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á remate el dia 20 de Abril próximo venidero desde las 11 de su mañana hasta las 2 de la tarde en la Sala Capitular del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, las fincas que á continuacion se espresan.

	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
<i>Fábrica de Cofinal.</i>				
12 tierras triguales y centenales de 3 fanegas y 5 celemines y 14 prados de 7 carros de yerba, término del mismo. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1843.	140	751	4.200	4.200
<i>Fábrica de Sotillos.</i>				
7 tierras id. id. de una fanega y 6 prados de 4 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	70	1.471	2.100	2.100
<i>Rectoria de Saveró.</i>				
2 tierras id. id. de 5 celemines y 12 prados de 8 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	300	1.653	9.000	9.000
<i>Rectoria de Sorriba.</i>				
21 tierras id. id. de 10 fanegas y 10 celemines y 2 prados de 2 celemines término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	140	2.773	4.200	4.200
<i>Rectoria de Campillo.</i>				
9 tierras id. id. de 4 fanegas y 3 celemines y 10 prados de 8 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	50	1.045	1.500	1.500
<p><b>NOTA.</b> De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de Riaño conforme al artículo 8.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1841.</p>				
<i>Rectoria de Cillanueva.</i>				
4 tierras id. id. de 5 fanegas y 8 celemines una huerta de 2 celemines y 13 viñas de 5 fanegas y 6 celemines término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	80	2.250	2.400	2.400

	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
<i>Rectoría de S. Cibrían.</i>				
Una tierra trigal de una fanega, 2 huertos de 1 celemin, y 13 viñas de una fanega y 2 celemines término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	60	1.739	1.800	1.800

*Cabildo Catedral de Leon.*

13 tierras trigales y centenales de 26 fanegas y 3 prados y 11 viñas de 13 fanegas y 6 celemines término de Cillanueva. Sin cargas y vence en id. . . . .	527	20.650	15.810	20.650
---	-----	--------	--------	--------

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de Valencia de D. Juan conforme al artículo 8.º de la Instrucción de 15 de Setiembre de 1841.

*Rectoría de S. Pedro de Olleros.*

5 tierras id. id. de 5 fanegas y 5 celemines y 2 prados de 4 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	440	2.320	13.200	13.200
--	-----	-------	--------	--------

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de Villafranca conforme al artículo 8.º de la Instrucción de 15 de Setiembre de 1841.

*Rectoría de Canalejas.*

9 tierras id. id. de 5 fanegas y 1 celemin y 16 prados de 5 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	110	3.360	3.300	3.360
---	-----	-------	-------	-------

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de Sahagun conforme al artículo 8.º de la Instrucción de 15 de Setiembre de 1841.

*Rectoría de Fasgar.*

30 tierras y heros trigales y centenales de 12 fanegas y 4 celemines y 23 prados de 29 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en id. . . . .	500	15.000	8.000	15.000
--	-----	--------	-------	--------

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de Murias de Paredes conforme al artículo 8.º de la Instrucción de 15 de Setiembre de 1841.

*Fábrica de Boñar.*

46 tierras id. id. de 39 fanegas y 3 celemines y 23 prados de 12 carros de yerba, término de id. Sin cargas y vence en 8 de Setiembre de 1843. . . . .	14 l. <sup>o</sup> 2 z. <sup>o</sup> trigo, 14 l. <sup>o</sup> 2 cel. <sup>o</sup> centeno. }	11.453	22.549 16	22.549 16
--	---	--------	-----------	-----------

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de la Vecilla, conforme al artículo 8.º de la instrucción de 15 de Setiembre de 1841.

*Beneficio simple en el Valle de Mansilla.*

	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
9 tierras id. id. de 26 fanegas y 2 celemines en dicho Valle. Sin cargas y vence en 8 de Setiembre de 1843. . . . .	290 21	2.917	7.093 30	7.093 30
8 tierras id. id. de 30 fanegas y 8 de igual procedencia y situacion. Sin cargas y vence en id. . . . .	336 15	3.585	8.718 12	8.718 12
4 tierras id. id. de 32 fanegas y 8 celemines de id. id. Sin cargas y vence en id. . . . .	341 15	4.212	10.243 7	10.243 7
2 tierras id. id. de 31 fanegas y 4 celemines de igual procedencia y situacion. Sin cargas y vence en id. . . . .	381 17	4.706	11.444 19	11.444 19

NOTA. Los cuatro quñones que quedan espresados, se hallan arrendados reunidos en 1.250 rs. y debiendo de rematarse separados segun el dictamen de la comision de agricultura se ha hecho el prorrateo en proporcion con la tasacion, resultando corresponder á cada uno la cantidad que se le señala.

*S. Isidro de Leon.*

Una huerta á Renueva de 3 fanegas. Sin cargas y vence en 11 de Noviembre de 1843. . . . .	480	31.140	14.400	31.140
---	-----	--------	--------	--------

*Catedral de Leon.*

Una casa á la calle Cuarta de la Carrera núm. 1.º Consta de piso bajo y principal de figura de un rectángulo con 790 pies. Sin cargas y vence en 24 de Junio de 1843. . . . .	280	3.160	6.300	6.300
Otra á S. Pedro de los huertos titulada el Matadero, de figura de un cuadrilátero con 2760 pies. Sin cargas y vence en id. del 44. . . . .	300	7.740	6.750	7.740

*S. Isidro de Leon.*

Un prado á la Villaescusa, término de esta ciudad de una fanega y 4 celemines. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1847. . . . .	160	8.850	4.800	8.850
---	-----	-------	-------	-------

Estas fincas son todas de menor cuantía y el pago de sus remates ha de realizarse en metálico y en 20 años por plazos iguales conforme al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Lo que se anuncia al público para que todos los que quieran interesarse en sus compras concurren á dicho local en dia y horas señaladas. Leon 10 de Marzo de 1843. = Vicente María Soto Saavedra.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LEON.

*Anuncio de arriendos de pastos.*

Los arriendos de pastos por la temporada de verano en los montes de Montrondo y otros pueblos de la Ceana secuestrados judicialmente al Excelentísimo Señor Conde de Luna anunciados sus remates para el dia 26 de Febrero último en las Salas Consistoriales de Murias de Paredes á cuyo partido corresponden no pudo tener efecto por la incomunicacion de los

pueblos causada por las muchas nieves y temporal deshecho: Y por disposicion del Señor Intendente se procede de nuevo á su arriendo el dia 16 de Abril próximo venidero desde las 11 á las 12 de su mañana en el espresado local con las condiciones del pliego y bajo los mismos tipos en que fueron anunciados. Lo que se hace notorio al público á fin de que llegue á noticia de todos los que quieran tomar parte en el arriendo. Leon 14 de Marzo de 1843.=Vicente María Soto Saavedra.

*Aviso de suspension de remate.*

---

Por decreto del Señor Intendente se suspende el remate de las fincas de la fábrica de Villabalter, que estaba anunciado en el Boletín oficial de 18 de Febrero último por suplemento para el dia 24 del corriente. Se anuncia al público para su inteligencia, y que los interesados sepan que solo tendrán efecto en dicho dia los demas remates anunciados. Leon 13 de Marzo de 1843.=Vicente María Soto Saavedra.

Leon: Imprenta de Pedro Miñon.

# SUPLEMENTO

al Boletín oficial de Leon del Sábado 18 de Marzo de 1843.

## DESCUBIERTOS.

*Diputación provincial. Sección de Contabilidad.*

*Nota de las cantidades que por varios conceptos según á continuación se expresan, adeudan los ayuntamientos y pueblos de esta provincia á los que se les previene que si en el término de 15 días no hacen efectivos en la depositaria de esta Diputación los descubiertos que contra sí tienen; el primer aviso que se les pase será por medio de un comisionado de apremio.*

	Descubiertos	
	Por los años de 1834.	1835.
<i>Burgos á Bercedo.</i>		
El antiguo Concejo ó Jurisdicción del Valle de Curueño. . . . .	182 30	182 30
Id. id. de Valdetuejar. . . . .	287 2	"
Id. id. de Boñar. . . . .	294 33	294 33
Id. id. de Villamañán. . . . .	752 16	752 16
Id. id. de Valencia de D. Juan. . . . .	635 18	635 18
Id. id. de Valderas. . . . .	582 1	582 1
Id. id. de la obispalía de Astorga. . . . .	515 7	515 7
Id. id. de Peñamian. . . . .	"	558 32
Id. id. del Coto de Sahagun. . . . .	"	33 12
<i>Pueblos sueltos.</i>		
Astorga. . . . .	804	804
Algadefe. . . . .	138 5	138 5
Almonacid ó Valdesad. . . . .	60	60
Alvires. . . . .	56 21	56 21
Cebrones del Rio. . . . .	62 9	62 9
Corbillos de los Oteros. . . . .	"	27 6
Espina de Tremor. . . . .	"	30 19
Fresno de la Vega. . . . .	151 25	151 25
Gordoncillo. . . . .	41 5	41 5
Gordaliza del Pino. . . . .	56 21	56 21
Grajal de Campos. . . . .	263 28	263 28
La Bañeza. . . . .	408 8	408 8
Navianos de la Vega. . . . .	70 7	70 7
Palanquinos. . . . .	44 6	44 5
Pajares de los Oteros. . . . .	"	53 7
Santa Marina de Valdeon. . . . .	35 23	"
San Justo de los Oteros. . . . .	38 17	38 17
Santa Cristina de Valmadrigal	55 18	"
Sahagun. . . . .	654 17	654 17
San Pedro de Pegas. . . . .	"	14 25
Valcabado. . . . .	44 5	44 5
Villastrigo. . . . .	39 3	39 3
Villaornate. . . . .	137	137
Valdespino Vaca. . . . .	"	13 20
Villar de Golfer. . . . .	"	15 29

Ayuntamientos.	Por los años de	
	1836 y 1837	1838 y 1839
Onzonilla. . . . .	460	460
Quintana de Raneros. . . . .	1122	1122
Velilla de la Reina. . . . .	320	"
Gradefes. . . . .	"	1428
Garrafe. . . . .	"	714
Villaquillambre. . . . .	"	732
Vegas del Condado. . . . .	"	516
Santa Colomba. . . . .	674	674
Boñar. . . . .	750	750
Vegacervera. . . . .	"	738
La Pola de Gordón. . . . .	"	1320
La Robla. . . . .	"	756
Valdelguéros. . . . .	"	510
Vegaquemada. . . . .	"	474
Valencia de D. Juan. . . . .	820	820
Cimanes. . . . .	918	918
Toral. . . . .	1232	1232
Villamañán. . . . .	684	684
Fresno de la Vega. . . . .	872	872
Pajares de los Oteros. . . . .	674	674
Villaornate. . . . .	650	650
Gordoncillo. . . . .	882	882
Valderas. . . . .	1494	1494
Villacé. . . . .	"	340
Matadeón. . . . .	"	586
Riaño. . . . .	696	696
Acebedo. . . . .	478	"
Portilla. . . . .	154	154
Salomon. . . . .	320	320
Villayandre. . . . .	600	600
Buron. . . . .	"	618
Boca de Huérgano. . . . .	"	694
Morgobejo. . . . .	"	1028
Cistierna. . . . .	"	698
Lillo. . . . .	"	702
Astorga. . . . .	1598	1598
Benavides. . . . .	1010	1010
Turienzo. . . . .	486	"
San Roman. . . . .	"	954
Santiago Millas. . . . .	"	1016
Sahagun. . . . .	1108	1108
Grajal. . . . .	646	646
Galleguillos. . . . .	332	"
Almanza. . . . .	688	688
La Vega. . . . .	270	270
Escobar. . . . .	116	116
Joarilla. . . . .	"	414
Villeza. . . . .	"	434
Valdepolo. . . . .	"	510
Cubillas de Rueda. . . . .	"	504
Villavelasco. . . . .	"	656
Cea. . . . .	"	600
Murias. . . . .	1094	1094
La Bañeza. . . . .	952	952

Soguillo . . . . .	968	968
Castrocalbon . . . . .	728	"
Audanzas . . . . .	"	1144
Laguna de Negrillos . . . . .	"	772
Panferrada . . . . .	1908	"
Congosto . . . . .	670	670
Cubillos . . . . .	328	328
Sigüeya . . . . .	"	842
Los Barrios de Salas . . . . .	"	768
Molina Seca . . . . .	"	634
Castropodame . . . . .	"	1052
Albáres . . . . .	"	698
Folgoso . . . . .	"	702

Toreño . . . . .	"	568
Páramo del Sil . . . . .	"	738
Villafraña . . . . .	"	1668
Cabarcos . . . . .	316	"
Oencia . . . . .	416	"
Sancedo . . . . .	448	"
Vega de Espinareda . . . . .	566	596
Burbia . . . . .	256	"
Parada Seca . . . . .	302	"
Vega del Valcarlos . . . . .	572	572
Carrocedelo . . . . .	"	672
Cacabelos . . . . .	"	736
Arganza . . . . .	"	814

## PRESUPUESTO PROVINCIAL.

*Descubiertos por los años de*

AYUNTAMIENTOS.	1837.	1838.	1839.	1841.	1842.
Villaguilambre . . . . .	"	"	540	"	549
Velilla de la Reina . . . . .	"	"	"	240	"
Valdefresno . . . . .	"	"	"	456	"
Vegas del Condado . . . . .	"	"	"	"	387
Santa Colomba . . . . .	"	"	"	505	505
Boñar . . . . .	"	"	"	82	562
Vegacervera . . . . .	"	"	"	"	553
La Pola . . . . .	"	"	"	"	990
Valdelugueros . . . . .	"	"	"	"	382
Gordocillo . . . . .	858	530	"	661	661
Valderas . . . . .	32	897	"	1.120	1.120
Valencia . . . . .	"	"	"	615	615
Toral . . . . .	"	"	"	924	924
Fresno . . . . .	"	"	"	654	654
Villaornate . . . . .	"	"	"	487	487
Matadeon . . . . .	"	"	"	"	439
Buron . . . . .	"	"	"	463	463
Boca de Huérgano . . . . .	"	"	"	520	520
Portilla . . . . .	"	"	"	115	115
Morgobejo . . . . .	"	"	"	771	771
Renedo . . . . .	"	"	"	384	"
Prado . . . . .	"	"	"	147	"
Cistierna . . . . .	"	"	"	"	523
Lillo . . . . .	"	"	"	"	526
Astorga . . . . .	"	"	"	1.198	1.198
Valderrey . . . . .	"	"	"	267	267
Santiago Millas . . . . .	"	"	"	"	762
Sahagun . . . . .	1.051	"	"	"	831
Grajal . . . . .	552	"	"	"	484
Galleguillos . . . . .	"	"	"	249	"
Santa Cristina . . . . .	"	"	"	361	361
Almanza . . . . .	"	"	"	516	516
La Vega . . . . .	"	"	"	202	202
Villeza . . . . .	"	"	"	"	325
Valdepolo . . . . .	"	"	"	"	382
Cea . . . . .	"	"	"	"	450
La Majúa . . . . .	"	"	"	636	"
Santa Maria de Ordás . . . . .	"	"	"	"	673
Villablino . . . . .	"	"	"	"	640

Quintana y Congosto.	"	"	165	"
La Bañeza.	"	"	"	714
Soguillo.	"	"	"	726
Molina Seca.	424	"	466	478
Borrenes.	"	"	412	421
Cubillos.	"	"	"	246
Fresnedo.	"	"	"	243
Páramo del Sil.	"	"	"	553
Castrillo.	"	"	"	222
Los Barrios de Salas.	"	"	"	576
Castropodame.	"	"	"	789
Folgoso.	"	"	"	526
Congosto.	"	"	"	502
Toreno.	"	"	"	420
Villafranca.	"	"	"	1.056
Arganza.	722	"	"	610
Cacabelos.	"	"	579	"
Parada Seca.	"	"	189	"
Cabareos.	"	"	"	237
Corullón.	"	"	"	441
Carracedelo.	"	"	"	504
Vega de Espinareda.	"	"	"	447
Vega de Valcarlos.	"	"	"	429

*Subinspeccion de la Milicia Nacional.*

Ayuntamientos.	Descontados.		
	Por los años de		
	1840.	1841.	1842.
Sariegos.	233	"	"
Valdesogo de abajo.	158	"	46
Villequilambre.	"	46	46
Onzonilla.	"	29	"
Quintana de Raneros.	"	70	"
Velilla de la Reina.	"	20	"
Vegas del Condado.	"	32	32
Valdefresno.	"	38	"
Vegacervera.	165	46	46
Boñar.	163	47	47
Vegaquezada.	103	30	30
Carmenes.	"	54	54
Santa Colomba.	"	42	42
La Pola.	"	"	83
La Robla.	"	"	47
Valdelugeros.	"	"	32
Valencia de D. Juan.	"	51	51
Toral de los Guzmanes.	167	77	77
Villamañán.	202	43	43
Mansilla de las Mulas.	312	"	65
Fresno de la Vega.	189	55	55
Pajares de los Oteros.	155	42	42
Matadeon.	127	37	37
Castilfalé.	137	40	40
Villanate.	141	41	41
Gordoncillo.	191	55	55
Valderas.	304	93	93
Villacé.	"	21	21
Corbillos.	"	28	"
Cimanes.	"	"	57
Boca de Huérgano.	184	"	"
Villayandre.	130	"	"
Veganian.	119	"	"
Porriña.	"	10	10

Morgohejo.	"	64	64
Prado.	"	12	"
Riaño.	"	"	44
Renedo.	"	"	32
Cistierna.	"	"	44
Lillo.	"	"	44
Astorga.	"	100	100
Truchas.	197	57	57
Benavides.	"	63	63
Turienzo.	"	30	"
Pradorey.	"	"	38
Santiago Millas.	"	"	64
Quintanilla de Somoza.	"	"	35
Sahagún.	240	69	69
Grajal.	140	40	40
Galleguillos.	72	21	"
Joarilla.	90	26	26
Santa Cristina.	104	30	"
Cebanico.	80	23	23
La Vega.	"	17	17
Villeza.	"	"	27
Berriáños.	"	"	32
Valdepolo.	"	"	32
Cubillas.	"	"	32
Villanizar.	"	"	26
Villamol.	"	"	32
Almanza.	"	"	43
Cea.	"	"	38
Murias de Paredes.	"	68	68
Palacios del Sil.	"	"	39
Cabrillanes.	"	"	38
La Majúa.	"	"	53
Láncara.	"	"	45
La Bañeza.	"	"	60
Soguillo.	210	61	61
Quintana y Congosto.	"	14	"
Castrocalbon.	"	46	"
Palacios de la Valduerna.	"	"	56
Soto de la Vega.	"	"	47
Pouferrada.	414	"	"

Borrenes..	122	35	35
Castillo..	64	27	19
Los Barrios de Salas..	166	48	48
Alvares..	151	44	44
Folgoso..	152	44	44
Igüeña..	98	28	28
Bembibre..	201	58	58
Congosto..	145	42	42
Cubillos..	127	21	21
Toreno..	137	36	36
Sigüeya..	"	53	53
Castropodame..	"	66	66
Priaranza..	"	"	48
Molina Seca..	"	"	40
Cabañas Raras..	"	"	17
Páramo del Sil..	"	"	46
Villafranca..	"	"	88
Cabarcos..	68	20	20
Cacabelos..	170	46	46
Arganza..	176	51	51
Vega de Espinareda..	129	"	37
Barjas y sus barrios..	66	19	"
Oencia..	"	26	"
Burbia..	"	16	16
Parada Seca..	"	19	19
Carracedelo..	"	"	42
Fabero..	"	"	33
Vega de Valcarlos..	"	"	36

*Portillo de Villabispo.*

*Ayuntamientos. Descubiertos.*

Santa Colomba..	3.033
Lillo..	228

*Pueblos sueltos.*

Villabispo..	432
Villamoros de las Regueras..	135
Gradefes..	128
Villarrátel..	58
Carbajal de Rueda..	126
Valverde de la Sierra..	172

*Movilizacion.*

Valencia de D. Juan..	2.064	12
Sahagun..	2.529	
Cabrillanes..	777	

*Carretera de Valladolid.*

Quintana de Raneros..	600	
Gradefes..	250	
S. Andrés del Rabanedo..	350	
Villaquilambre..	550	
Cuadros..	160	
Boñar..	400	
Vegacervera..	300	
La Pola..	200	
La Robla..	300	
Sta. Colomba..	400	
La Ercina..	85	
Valderás..	1.400	
Villacé..	320	
Fresno..	450	
Matadeon..	300	
Corbillos..	112	17
Mansilla..	1.800	
Pajares..	320	
Gorduncillo..	400	

Villaornate..	300
Toral de los Guzmanes..	225
Cimanes..	380
Salomon..	240
Lillo..	140
Acebedo..	160
Morgovejo..	400
Renedo..	250
Turienzo de los Caballeros..	120
S. Roman..	325
Valderrey..	145
Pradorrey..	250
Truchas..	80
Sahagun..	950
La Villa de Gea..	300
Almanza..	850
La Vega..	250
Villamartin de D. Sancho..	160
Villamol..	160
Sa. María de Ordés..	320
Villablino..	150
Sta. María del Páramo..	125
Alja de los Melones..	200
Villanueva de Jamuz..	200
Cebrones del Rio..	150
S. Esteban de Baldueza..	1.000
Sigüeya..	580
Congosto..	800
Puente de Domingo Florez..	1.100
Castropodame..	820
Los Barrios de Salas..	1.600
Molina Seca..	1.800
Priaranza..	1.000
Cubillos..	600
Borrenes..	600
Lago de Carucedo..	160
La Baña..	1.090
Alvares..	750
Folgoso..	600
Igüeña..	500
Noceda y sus Barrios..	600
Fresnedo..	245
Cabañas Raras..	300
Toreno..	820
Páramo del Sil..	820
Villafranca..	3.000
Corullon..	401
Sancedo..	110
Cacabelos..	750
Peranzanes..	130
Trabadelo..	520
Barjas..	100
Vega de Espinareda..	275
Carracedelo..	170
Villadecanes..	200
Arganza..	220
Candín..	70
Fabero..	100
Berlanga..	95
Cabarcos..	90
Parada Seca..	90
Camponaraya..	210
Burbia..	90
Oencia..	160
Vega de Valcarlos..	1.020

Leon 8 de Marzo de 1843. = José Perez, Presidente. = P. A. D. L. D. = Patricio de Azcarate, Secretario.